



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

RES. N° 239/2013

VISTO:

La Res. CM N° 872/2004 y la Actuación N° 29987/2013, y

CONSIDERANDO:

Que como producto del trabajo que se está llevando a cabo desde la Dirección de Informática, en el marco del convenio con la Universidad Tecnológica Nacional sobre seguridad informática, se proyectó una resolución modificatoria de la Res. CM N° 872/2004, relacionada con las políticas de uso de los sistemas, con el propósito de establecer procedimientos que mejoren los parámetros de seguridad.

Que se trata de un protocolo de trabajo donde se establecen las misiones y funciones de los administradores del sistema, cómo se debe hacer la transferencia de conocimiento y supervisión de las tareas que se hacen en los servicios, entre otras funciones.

Que además, establece un respaldo de la información general que tienen los servidores, reciclado y destrucción de los medios de almacenamiento, y propone una clave partida, que esté en dos áreas: una en un sobre lacrado en la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y la otra en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que Intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictaminando que el proyecto encuadra dentro de las facultades legales del organismo, y que puede proseguirse con el trámite de la actuación. Sin perjuicio de ello formuló una serie de observaciones.

Que como corolario de lo hasta aquí expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario aprobar la nueva reglamentación en materia informática en concordancia con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, encomendando al Departamento de Análisis Normativo la redacción del mismo.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.



Que no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso al presente trámite en los términos propuesto por la Comisión dictaminante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la nueva reglamentación en materia informática en concordancia con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 5445/2013.

Art. 2º: Instruir a la Secretaría de Legal y Técnica para que, a través del Departamento de Análisis Normativo, proceda a la redacción de la reglamentación aprobada en el Artículo anterior.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 239/2013

Jorge Enríquez
Secretario

Juan Manuel Olmos
Presidente